

## **TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A.**

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los catorce días del mes de Enero del dos mil dieciséis, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: los señores LUIS HUMBERTO MALDONADO FERNANDEZ y su cónyuge la señora MIRIAN YAQUELINE VEGA MUÑOZ, accionista de TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A., con domicilio en el cantón Cañar, provincia del Cañar quien tiene a su haber VEINTISEIS ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor ROBERTO CARLOS ARIAS VASQUEZ.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor ROBERTO CARLOS ARIAS VASQUEZ DOCE ACCIONES DE LAS 26 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

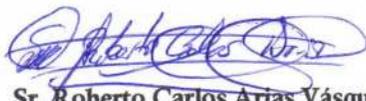
Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

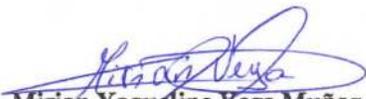
Atentamente,

### **CEDENTES:**

  
Sr. Luis Humberto Maldonado Fernández  
C.I. 0301037990

### **CESIONARIO:**

  
Sr. Roberto Carlos Arias Vásquez  
C.I. 0502667710

  
Sra. Mirian Yaqueline Vega Muñoz  
C.I. 0301396016